



ACTA DE JUNTA 2013-01

**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE
CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION Cía. Ltda., situada en la calle Pedro Basán N36-74 y Mañosca, siendo las 18h00, se reúnen los socios de la compañía: Ing. Gonzalo Felipe Aguinaga Barragán – Gerente, Tigo. Luis Ramiro Jaramillo – Socio, Ing. Carlos Patricio Granja Rodríguez – Presidente.

Preside la sesión el Ing. Carlos Granja y actúa como secretario el Ing. Gonzalo Aguinaga.

El Presidente pone a consideración el orden del día:

1. Conocimiento del Informe de Gerencia
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias
3. Destino de utilidades

1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE GERENCIA

El presidente de la sesión da la bienvenida y pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado. Luego solicita al secretario se dé lectura al informe de gerencia correspondiente al periodo 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012. El secretario da lectura al informe, en que se resalta los resultados favorables en ese periodo, y además la petición al SRI de devolución de la retención en la fuente del impuesto al valor agregado IVA. La Junta de Socios resuelve aprobar por unanimidad el informe.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANACIAS

Se procede a entregar una copia del estado financiero a cada uno de los socios, señalando que una vez aprobado se enviará a la Superintendencia de Compañías. El Ing. Aguinaga solicita que sean revisados e indica que la composición de los saldos y los principales indicadores han sido tratados en el informe de gerencia. Una vez revisados, La Junta de Socios resuelve aprobar por unanimidad los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía.



**CHARLIEG
INGENIERIA Y REMEDIACIÓN CÍA. LTDA.**

3. DESTINO DE UTILIDADES

La presidencia pone en conocimiento de la Junta el valor de las utilidades, antes de la participación a trabajadores e impuesto a la renta.

El Ing. Aguinaga, pone en conocimiento de la Junta que de acuerdo a la resolución INCOP No. RE-2013-000082 de 15 de febrero de 2013, las reglas de participación para la contratación de consultorías requieren que el patrimonio del oferente en relación con el presupuesto referencial supere un monto definido en tal resolución. En vista de ello, pide que una vez se entregue la participación a trabajadores y se paguen los impuestos, se mantengan las utilidades de los socios; la intención es tener un patrimonio que permita acceder a ofertas con presupuesto referencial entre 200.000 hasta 500.000 dólares, según indica la resolución INCOP.

La Junta de Socios resuelve que se mantengan sin distribuir las utilidades de los socios durante el año 2013.

Ing. Gonzalo Felipe Aguinaga Barragán
Socio – Secretario de la sesión

Tigo. Luis Ramiro Jaramillo
Socio

Ing. Carlos Granja Rodríguez
Presidente